

Al Despacho de la señora Juez, hoy 26 de octubre de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

**EXON. ALIM. 2021-333**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

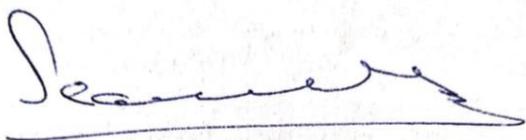
Se atiende favorablemente la solicitud elevada por el auxiliar de justicia, toda vez que allegó prueba sumaria mediante la cual acredita estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En consecuencia, se dispone el RELEVO del curador ad-litem y en su lugar se nombra de la lista de Auxiliares de la Justicia a la abogada **PAOLA DAYANA CASTRO**, portadora de la T.P. 314.751 del C.S. de la J., quien se puede localizar en el cel. 320-3518968 y en el correo electrónico [paolacastro.16@hotmail.com](mailto:paolacastro.16@hotmail.com), para que represente a la demandada ANGELICA MARIA CORREA BLANCO.

Comuníquese la designación a la abogada nombrado como curadora, mediante su correo electrónico, advirtiéndole el cargo deberá desempeñarlo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**